

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.933

Sábado 24 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2536693

EXTRACTO

FRANCISCO VARAS FERNÁNDEZ, abogado, Notario Público, Titular de la Notaría Trigésima Segunda, con oficio en Paseo Phillips número cuatrocientos sesenta y cinco, de la comuna Santiago, certifico: Escritura pública de fecha 30 de julio del 2024, ante mí, YULÁN SEMIRA CHÁVEZ PETAO, ecuatoriana, odontóloga, casada, cédula de identidad para extranjeros número catorce millones seiscientos setenta y cinco mil once guion siete, domiciliada en calle Las Chilcas Sur número ocho mil cuatrocientos noventa y nueve, parcela número ciento siete, comuna de La Florida, Región Metropolitana; doña LINA MARÍA VILLAR SALINAS, chilena, trabajadora social, soltera, cédula de identidad número dieciocho millones setecientos noventa y cuatro mil trescientos setenta y uno guion K, domiciliada en calle Isabel La Católica número doscientos cuarenta y dos, comuna de La Cisterna, Región Metropolitana; doña AMBAR LUCÍA HAON RODRÍGUEZ, ecuatoriana, enfermera, viuda, cédula de identidad para extranjeros número catorce millones setecientos cuarenta y dos mil ochocientos siete guion tres, domiciliada en avenida Diego Portales número seis mil ochocientos cincuenta y siete, comuna de Puente Alto, Región Metropolitana; doña YAMILE DE LAS MERCEDES BENITEZ VERDEJO, chilena, enfermera, soltera, cédula de identidad número catorce millones cuatrocientos cuarenta y seis mil ochocientos catorce guion siete, domiciliada en Pasaje Pintor Gauguin número ciento treinta, comuna de Maipú, Región Metropolitana; y don JOSÉ REYNALDO CASTILLO MESA, chileno, médico cirujano, casado, cédula de identidad número seis millones doscientos setenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho guion seis, domiciliado en Avenida Américo Vespucio número dos mil seiscientos sesenta y uno, comuna de Maipú, Región Metropolitana; constituyen una Sociedad por Acciones.- RAZON SOCIAL: DIÁLISIS CERRO NAVIA SpA. DOMICILIO: Santiago. - DURACIÓN: indefinida. OBJETO: El objeto de la sociedad será a) La prestación de servicios profesionales en las diversas ramas o especialidades de la medicina de la odontología e investigación farmacológica y administración de centros de diálisis, centros odontológicos, centros médicos y radiológicos, farmacias; b) Otorgar tratamientos médicos y odontológicos generales o especiales, proporcionar atención médica, exámenes, tratamientos y consultas en centros médicos y odontológicos, y a domicilios; c) Realización y elaboración de informes, proyectos y estudios sobre avances científicos e investigaciones en el área de la salud, difusión y extensión de los resultados de las investigaciones, organización de eventos y publicación de libros, revistas y material relacionado a lo anterior; d) La compra, venta, importación o exportación, arrendamiento y subarrendamiento de insumos médicos, farmacológicos, material quirúrgico, equipos de alta tecnología y maquinaria necesaria para hacer posible el ejercicio de la profesión médica; e) La realización por cuenta propia o ajena de la adquisición, enajenación, inversión, compra, venta, permuta, arrendamiento, subarrendamiento de bienes raíces o derechos sobre ellos, su administración y explotación, subdivisión, loteos y/o urbanización por cuenta propia o ajena, de predios urbanos o rústicos; así como también la realización de toda clase de inversiones en bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, valores, acciones, bonos, debentures; explotarlos, administrarlos, percibir e invertir sus frutos; y; f) Cualquier otro negocio o actividad que acordaren los socios conexas o derivada de la principal, en forma directa o a través de convenios, licitaciones, sea a particulares, a través de mercado público o a beneficiarios del Fondo Nacional de Salud, Institutos de Salud Previsional, servicios de Bienestar o a organismos del sector público, municipal o privado. CAPITAL: \$10.000.000, dividido en MIL ACCIONES nominativas, sin valor nominal y de una misma serie, íntegramente suscritas y pagadas de contado, ingresadas en caja social. - ADMINISTRACION: Corresponderá a doña LINA MARÍA VILLAR SALINAS, a doña YAMILE DE LAS MERCEDES BENÍTEZ VERDEJO y a don JOSÉ REYNALDO CASTILLO MESA, en forma conjunta, separada e indistintamente. - Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 30 julio 2024.

CVE 2536693

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl